FORMULARIO - PERSONAL EVALUABLEFORMULARIO EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL_ EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá 23 Agosto de 2024

Señores.
ICA – INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Referencia: Compromiso del **Personal profesional evaluable** proceso número GC-CM-085-2024 cuyo objeto es: ***DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LA ADECUACIÓN DEL BIOTERIO DE DESAFÍO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS – LANIP***

Yo ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal, en caso de ser el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo me comprometo a cumplir con el **PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO** evaluable, condiciones técnicas descritas en el **ANEXO No. 2** "**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**" que discriminan el personal exigido por Perfil Académico y Experiencia, tiempo de dedicación, para el alcance del futuro contrato.

Adicional a lo anterior, me comprometo a cumplir con la formación y experiencia adicional, definida en el definido en el pliego de condiciones y es el que se describe a continuación:

El personal mínimo evaluable, debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

1. **EXPERIENCIA ADICIONAL (DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA) (5 PUNTOS).**

De acuerdo a la verificación realizada en el cumplimiento de aquella propuesta que diligencie en la parte del siguiente cuadro denominada "CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOS DE CONSULTORÍA año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**; e**n la casilla correspondiente bajo la columna **"SÍ"** con una letra **"X"** o la palabra **"SÍ"** se asignara el puntaje de acuerdo a la casilla marcada.

En este caso el oferente que oferte adicional al personal mínimo exigido obtendrá el siguiente puntaje así:

CARGO A DESEMPEÑAR	TIEMPO DEDICACIÓN ADICIONAL	PERFIL ACADÉMICO ADICIONAL		AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA		CUMPLIMIENTO PERFIL PROFESIONAL Y ACADÉMICO ADICIONAL	
		PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO CON MATRÍCULA VIGENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA L EXIGIDA	GENERAL (EJERCICIO PROFESIONAL - AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (EN EL CARGO POSTULADO)	SI	NO
DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA	40%	Ingeniería civil y/o Arquitectura	Posgrado en gerencia o dirección de proyectos	6	1 (total acumulado 7 años)	X	

2. **FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (DIRECTOR Y COORDINADOR DE CONSULTORIA, ARQUITECTO E INGENIERO CIVIL) (5 PUNTOS).**

De acuerdo a la verificación realizada en el cumplimiento de aquella propuesta que diligencie en la parte del siguiente cuadro denominada "FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL" en la casilla correspondiente

bajo la columna **"SÍ"** con una letra **"X"** o la palabra **"SÍ"** se asignara el puntaje de acuerdo a la casilla marcada.

En este caso el oferente que oferte adicional al personal mínimo exigido obtendrá el siguiente puntaje así:

ALTERNATIVA - FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL								
CARGO A DESEMPEÑAR	TIEMPO DEDICACIÓN ADICIONAL	PERFIL ACADÉMICO ADICIONAL		AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA		PUNTAJE	CUMPLIMIENTO PERFIL PROFESIONAL Y ACADÉMICO ADICIONAL	
		PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO CON MATRÍCULA VIGENTE	FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICADA ADICIONAL EXIGIDA	GENERAL (EJERCICIO PROFESIONAL - AÑOS)	ESPECÍFICA (EN EL CARGO POSTULADO)		SI	NO
DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA		Ingeniería civil y/o Arquitectura	POSTGRADO ADICIONAL AL EXIGIDO (Especialización, maestría o doctorado, relacionadas en diseño arquitectónico o afines)	6	**1**	5,0	X	

NOTA1: el estudio de postgrado en área relacionadas en diseño arquitectónico o afines, deberá ser diferente a estudio de Posgrado en gerencia de proyecto

NOTA2: El DIRECTOR DE CONSULTORÍA, podrá ser unos de los profesionales con especialidad, excepto el PROFESIONAL ESPECIALIDAD DISEÑO BAJO METODOLOGÍA BIM, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para cada uno de los cargos, caso en el cual tendrá dedicaciones sumadas del 100%, respetando mínimo 50% como DIRECTOR.

NOTA 3: La verificación del perfil profesional, la experiencia general y la específica, se realizará **solo al oferente favorecido con la contratación del proceso**. La documentación para dicha verificación deberá ser al momento de suscribir el acta de inicio del contrato de CONSULTORÍA, quien verificará y avalará la experiencia. No aportar la documentación con cumplimiento a los requisitos en el plazo estipulado, se considera incumplimiento al contrato.

NOTA 4: Si durante la ejecución del contrato, el contratista por causa de fuerza mayor requiere cambiar alguno de los profesionales inicialmente aceptados, estos deben postularse para verificación de documentación mediante solicitud escrita a la ISUPERVISIÓN para la aceptación. Los profesionales postulados en reemplazo deberán cumplir los mismos requisitos de verificación exigidos durante el proceso precontractual.

NOTA 5: El NO DILIGENCIAMIENTO en la parte del anterior cuadro denominada "CUMPLIMIENTO PERFIL PROFESIONAL Y ACADÉMICO" en la casilla correspondiente bajo la columna "CUMPLE" con una letra "X" o la palabra "SÍ", será causal de NO CUMPLIMIENTO. Del mismo modo con uno solo de ellos que se diligencie la columna "NO CUMPLE" con una letra "X" o cualquier palabra, también será **causal de rechazo de la oferta**.

NOTA 6: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 la propuesta debe estar avalada cuando menos por un INGENIERO CIVIL inscrito y con tarjeta de matrícula profesional. Así mismo, deberá aportar copia de su matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente según corresponda.

El ICA se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del Proponente	KRIBA INGENIEROS LTDA
Nombre del representante legal	ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS
C. C.	79.685.969 de Bogotá
Matrícula Profesional	25202-
Dirección de correo	Diagonal 42ª No.21-29 Bogotá
Correo electrónico	gerencia@kribaingenieros.com
Ciudad	Bogotá

ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS